



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/mvn

DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, OFICIAL MAYOR ACCTAL. EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DOS (2) DE JUNIO** de **DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 8/2016, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 8/2016, de servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión municipal, en el que constan:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 18/04/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 12/05/2.016, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Aportación de la documentación requerida por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 1 de junio de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas de Gestión Municipal, a la entidad **T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.**, provista de C.I.F. A-81.608.077, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Carretera de la Esclusa nº 11, "Edificio Galia Puerto", por el precio de **sesenta y cinco mil novecientos noventa y un euros con veintidós céntimos (65.991,22 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	2VzLJX+auwZfwNi0x1fg3A==	Fecha	03/06/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
	Patricia Rodriguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2VzLJX+auwZfwNi0x1fg3A==	Página	1/1

